



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

RESOLUCIÓN No. RCJ- SO 1-002-2017

Quito D. M., 21 de febrero del 2017

Doctora

Jessica Purcachi

**COORDINADORA (E) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS**

Presente.-

De mi consideración:

La Comisión Jurídica Permanente del Honorable Consejo Universitario, en sesión de 20 de febrero del 2017, conoció la sumilla del señor Rector de 30 de enero del 2017, que dispone: "*Comisión Jurídica del HCU favor informe*", inserta en el oficio sin número del 20 de enero del 2017 suscrito por el **MSc. Jorge Enrique Moncayo Sánchez**, docente de la Facultad de Ciencias Químicas, quien solicita al señor Rector: "*... pago de diferencias de remuneración, que por 23 meses no me las cancelaron, ya que injustificadamente no fui sujeto de escalafonamiento como PROFESOR PRINCIPAL A MEDIO TIEMPO, acto de afectación a mis derechos corregido al inicio de su administración (2014/04/01)...*"

Al respecto la Comisión Jurídica Permanente del H. Consejo Universitario **RESOLVIÓ:** solicitar a la Coordinación de la Unidad de Gestión de Personal Docente, Administrativo y de Servicios, presente un informe detallado respecto el pedido presentado por el **MSc. Jorge Enrique Moncayo Sánchez**, docente de la Facultad de Ciencias Químicas.

Atentamente,

Dr. Ramiro Acosta Cerón

SECRETARIO DE LA COMISIÓN JURÍDICA

Andy



RESOLUCIÓN No. RCJ-SO 1-002-2017